

DECRETOS**DECRETO N° 084 (M.H. y O.P.)**

12/01/05

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600- Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos (\$ 51.400) a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42 -Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Gatilar S.A. -Chemical y Anillaco-Primera Quincena Enero 2005- a razón de Pesos Cien (\$ 100) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como parte integrante del presente acto de gobierno.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador- Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.

GATILAR - CHAMICAL

N°	Nombre y Apellido	Doc.	Número
1	Aballay, Hipólito Dino	DNI	25.163.597
2	Aballay, Víctor Abel	DNI	26.659.149
3	Acosta, Pablo Andrés	DNI	25.163.536
4	Agüero, Martín Ramón	DNI	10.611.918
5	Agüero, Angel Alberto	DNI	22.703.184
6	Agüero, Dardo Marcelino	DNI	21.867.246
7	Agüero, José Luis	DNI	21.867.453
8	Agüero, Julio César	DNI	27.225.391
9	Agüero, Manuel Antonio	DNI	26.593.149
10	Agüero, Pedro Raimundo	DNI	25.409.161
11	Agüero, Roberto Nicolás	DNI	22.084.845
12	Agüero, Mario Andrés	DNI	23.910.777
13	Aguirre, Cristian Alberto	DNI	25.590.321
14	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI	25.409.172
15	Aguirre, Mario Mercedes	DNI	22.987.354
16	Alamo, José Marcelo	DNI	22.299.462
17	Alamo, Nicolás Ramón	DNI	18.309.906
18	Albornoz, Hugo Alberto	DNI	27.808.721
19	Albornoz, Jorge Ramón	DNI	24.558.791
20	Aldeco, José	DNI	22.248.856
21	Aldeco, Juana Nicolasa	DNI	12.212.286
22	Aliendro, Carlos Ariel	DNI	27.497.018
23	Aliendro, Nicolás Esteban	DNI	26.659.151
24	Aliendro, Victoria Martina	DNI	16.433.502
25	Alloza, Angel	DNI	03.420.773
26	Álvarez, Ariel Rubén	DNI	27.808.742
27	Andrada, Sergio Nicolás	DNI	24.110.074
28	Arévalo, Luis Antonio	DNI	21.695.820
29	Argandoña, Francisco Miguel	DNI	17.625.799
30	Arias, Narciso Javier	DNI	18.540.500
31	Arroyo, Diego Armando	DNI	28.766.691
32	Arroyo, Isidra Felisa	DNI	14.001.031
33	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.708
34	Arroyo, Juan Pablo	DNI	28.160.707
35	Arroyo, Roberto Carlos	DNI	24.558.805
36	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI	12.477.523
37	Artaza, Eduardo Sergio	DNI	20.631.236
38	Artaza, Jorge Adrián	DNI	23.200.876
39	Artaza, Oscar Patricio	DNI	25.924.870
40	Asís, Sandro Gabriel	DNI	24.110.010
41	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI	10.290.969
42	Avila de Pedernera, Simona	DNI	14.362.167

43	Avila, Antonio del Carmen	DNI	11.685.311
44	Avila, Antonio Gerardo	DNI	16.433.638
45	Avila, Atilano Jorge	DNI	14.806.137
46	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI	18.441.609
47	Barrigon, Juan Eduardo	DNI	24.900.238
48	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI	26.778.738
49	Barrionuevo, Mario Delio	DNI	12.055.573
50	Bertinetti, Alcides Luis	DNI	06.253.077
51	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI	22.403.886
52	Brandalisse, Alfredo Nicolás	DNI	28.160.828
53	Britos, Alejandro Darío	DNI	26.507.554
54	Britos, Bruno del Rosario	DNI	11.336.164
55	Britos, Emma Elizabeth	DNI	27.808.715
56	Britos, Gonzalo Jesús	DNI	29.428.819
57	Britos, Juan Marcelo	DNI	26.406.612
58	Britos, Luis Daniel	DNI	28.160.884
59	Britos, Norma Victoria	DNI	20.380.770
60	Britos, Remigia del Rosario	L.C.	05.706.097
61	Britos Roberto Gabriel	DNI	25.225.805
62	Brizuela Alberto Nicolás	DNI	27.068.522
63	Brizuela, Carlos Alberto	DNI	22.032.481
64	Brizuela, Carlos Damián	DNI	28.160.846
65	Brizuela, Claudio Andrés	DNI	22.161.848
66	Brizuela, Fernando Martín	DNI	27.068.567
67	Brizuela, José German	DNI	27.269.855
68	Brizuela, Juan Carlos	DNI	22.530.726
69	Brizuela, Julio Andrés	DNI	28.160.827
70	Brizuela, Pedro Daniel	DNI	22.062.998
71	Bustamante, Orlando Efraín	DNI	25.409.146
72	Bustos de Mora, Dominga J.	DNI	06.142.067
73	Bustos, Cristian	DNI	26.555.304
74	Bustos, Hugo Alfredo	DNI	28.160.922
75	Bustos, Juan Carlos	DNI	21.867.285
76	Bustos, Julio César	DNI	21.867.234
77	Bustos Lidia	DNI	13.843.751
78	Bustos Pedro Alberto	DNI	13.045.911
79	Cabrera, Pedro Santos	DNI	12.739.473
80	Campos Leonel	DNI	27.269.858
81	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI	12.739.491
82	Cargnelutti, Jorge	DNI	13.964.131
83	Carranza, , Jesús Nicolás	DNI	26.335.693
84	Carrera, Alejo Ricardo	DNI	17.223.590
85	Carrizo, Ariel Miguel	DNI	28.766.551
86	Carrizo, Estaquio Félix	DNI	13.352.876
87	Carrizo, Imelda Nicolasa	DNI	20.631.190
88	Carrizo, Juan Gabriel	DNI	24.558.765
89	Carrizo, Juana Tomasa	DNI	12.477.555
90	Casas, Aníbal del Rosario	DNI	16.643.969
91	Casas, Félix Nicolás	DNI	13.569.757
92	Casas, Luis Alberto	DNI	17.787.552
93	Castro, Carlos Nicolás	DNI	24.110.122
94	Castro Dante Oscar	DNI	22.084.922
95	Castro, Fernando Sebastián	DNI	23.322.897
96	Castro, Mariela del Rosario	DNI	26.778.781
97	Castro Ricardo Ramón	DNI	22.084.812
98	Ceballos, Edith del Valle	DNI	21.867.288
99	Chumbita, Carlos Daniel	DNI	27.068.555
100	Chumbita, Guillermo	DNI	28.160.774
101	Chumbita, Julio César	DNI	13.352.826
102	Chumbita, Silvio Daniel	DNI	24.110.047
103	Colchad, César Diego	DNI	13.918.012
104	Collante, Sergio Nicolás	DNI	28.160.706
105	Collante, Silvia	DNI	10.029.236
106	Contrera, Martín	DNI	22.987.319
107	Contreras, Alejo Enrique	DNI	11.038.938
108	Contreras, César Cirilo	DNI	11.821.491
109	Contreras, Dardo Efraín	DNI	27.808.839
110	Contreras, Juan Facundo	DNI	25.195.094
111	Contreras, Rómulo Dardo	DNI	11.100.974
112	Coronel, Silverio	DNI	10.138.831

113	Corzo, Ariel Nicolás	DNI	26.659.172
114	Corzo, Cristian Luis	DNI	26.106.645
115	Corzo, David Calixto	DNI	21.867.258
116	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI	27.068.597
117	Corzo, Gustavo Ramón	DNI	23.200.932
118	Corzo, Nelson Miguel	DNI	28.766.699
119	Corzo, Nora del Carmen	DNI	11.336.142
120	Corzo, Omar Américo	DNI	20.110.187
121	Corzo, Walter	DNI	17.223.596
122	Corzo, William Ivan	DNI	27.808.832
123	Corzo, Nery Osvaldo	DNI	22.084.933
124	Dávila, Jorge Daniel	DNI	28.766.526
125	Díaz de Dávila, Angélica R.	DNI	13.352.805
126	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI	25.163.540
127	Díaz, Aníbal Jerónimo	DNI	18.373.629
128	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI	22.703.192
129	Díaz, Carlos Alberto	DNI	26.555.521
130	Díaz, Horacio Nicolás	DNI	23.200.936
131	Díaz, Mariano Nicolás	DNI	22.769.385
132	Díaz, Nicolás Loreto	DNI	24.110.015
133	Díaz, Nicolás Sergio	DNI	17.418.937
134	Díaz, Roberto Darío	DNI	25.924.861
135	Domínguez de Molina, M.	DNI	16.035.072
136	Domínguez, Jorge Ariel	DNI	27.808.796
137	Domínguez, Martín Javier	DNI	23.913.821
138	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI	21.356.654
139	Domínguez, Víctor Hugo	DNI	26.778.784
140	Farías, Carlos	DNI	22.997.082
141	Farías, Nazareno Luis	DNI	26.347.441
142	Fernández de Navarro, Ana M	DNI	13.694.678
143	Fernández, Carlos Alberto	DNI	18.418.126
144	Fernández, César Enrique	DNI	25.163.515
145	Fernández, Rubén Isaac	DNI	23.913.815
146	Fernández, Teresa de Jesús	DNI	18.013.206
147	Ferreya, Carlos Javier	DNI	27.497.013
148	Ferreya, Carlos Jorge	DNI	14.974.394
149	Ferreya, Diego Hernán	DNI	25.163.594
150	Ferreya, Mónica Susana	DNI	21.356.661
151	Flores, Santos Eloy	DNI	20.110.983
152	Flores, Juan Benito	DNI	13.843.736
153	Funes, Sergio Martín	DNI	23.871.172
154	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI	16.785.009
155	Godoy, Pedro Nolasco	DNI	12.739.448
156	Gómez, Catalina Velia	DNI	13.843.745
157	Gómez de Torres, Adriana	DNI	14.362.059
158	Gómez, Fernando Gastón	DNI	27.808.757
159	González, Adrián David	DNI	23.200.917
160	González, César Laureano	DNI	12.496.284
161	González de Arévalo, Graciela	DNI	16.035.060
162	González, Juan Carlos	DNI	14.806.175
163	González, Marcelo Nicolás	DNI	26.778.779
164	González, Mario Isacc	DNI	17.721.029
165	Granillo, María	DNI	24.284.699
166	Granillo, Nilda	DNI	25.225.455
167	Guevara, Ramón Antonio	DNI	13.600.895
168	Guzmán, Sergio Aldo	DNI	14.362.113
169	Heredia, Carlos Alberto	DNI	12.671.788
170	Herrera, Luis Alberto	DNI	13.352.891
171	Hogas, Horacio Gastón	DNI	27.068.560
172	Jofre de Romero, María T.	DNI	04.821.890
173	Leguiza de Cuevas, Ramona	DNI	13.843.835
174	Leguiza de Valencia, Josefa	DNI	11.336.133
175	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI	28.051.461
176	Leguizamón, Román Pablo	DNI	12.261.114
177	Llanos Gladis	DNI	92.482.212
178	Llanos, Andrés Felipe	DNI	25.311.211
179	Llanos Claudia Beatriz	DNI	20.398.492
180	Llanos, Sarafina Celedonia	DNI	05.706.44
181	López de Ferreira, Mercedes	DNI	13.843.753
182	López, Nicolás del Valle	DNI	11.685.352

183	López, Antonia Margarita	DNI	13.843.815
184	López, Jorge Daniel	DNI	26.778.702
185	López, Juan Nicolás	DNI	21.867.270
186	Loza, Mercedes Asunción	DNI	13.352.946
187	Loza, Nelson Fabián	DNI	27.808.740
188	Lucca, Oscar Daniel	DNI	25.353.296
189	Lucero, Nicolás Oscar	DNI	21.356.675
190	Lujan, Cristian Armando	DNI	26.108.674
191	Lujan, José Pedro	DNI	17.223.585
192	Lujan, Marcelina América	DNI	13.045.967
193	Lujan, Marcelo Enrique	DNI	21.356.749
194	Lujan, Mario Oscar	DNI	25.644.074
195	Lujan, Ramón Mercedes	DNI	16.035.042
196	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI	10.290.939
197	Luna, Alfredo Nicolás	DNI	26.778.759
198	Luna, Alicia Magdalena	DNI	16.785.040
199	Luna, Carlos Ramón	DNI	14.273.430
200	Luna, Diego Horacio	DNI	27.808.795
201	Luna, José Augusto	DNI	27.695.267
202	Luna, Juan Marcelo	DNI	24.964.521
203	Luna, Lorenza Benita Noemí	DNI	14.362.107
204	Luna, Nicolás Lázaro	DNI	12.739.468
205	Luna, Raúl Nicolás	DNI	25.644.098
206	Luna, Ricardo César	DNI	26.507.591
207	Luna, Walter Hugo	DNI	25.924.841
208	Macias, Mario Venacio	DNI	11.618.977
209	Maldonado, Hugo	DNI	16.907.591
210	Marín, Rubén Osvaldo	DNI	13.721.764
211	Marino, Gustavo José	DNI	12.541.602
212	Martínez, Gustavo Darío	DNI	25.425.554
213	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI	14.806.129
214	Martínez, Nicolás Santiago	DNI	10.290.934
215	Martínez, Santiago Nicolás	DNI	27.269.886
216	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI	17.056.233
217	Mercado, Andrés Nicolás	DNI	14.362.145
218	Mercado, Antonio Ceferino	DNI	20.393.195
219	Mercado, Julio Jesús	DNI	16.785.199
220	Mercado, Patricia Adriana	DNI	21.356.798
221	Mercado, Santos Horacio	DNI	08.304.924
222	Mercado, Pablo Isidoro	DNI	11.100.985
223	Merele, Cristian Javier	DNI	26.347.427
224	Molina, Diego Alejandro	DNI	20.068.729
225	Molina, Jorge Antonio	DNI	14.001.330
226	Molina, José Ariel	DNI	23.200.825
227	Molina, Juan Carlos	DNI	13.843.844
228	Molina, Leonardo Enrique	DNI	23.693.156
229	Montero, Roxana	DNI	23.352.565
230	Montero, Valle	DNI	22.714.129
231	Moreno de Corzo, Sara del C.	DNI	14.362.159
232	Moreno, Ariel Dardo	DNI	21.867.339
233	Moreno, Benito del Carmen	DNI	25.924.882
234	Moreno, José Ricardo	DNI	10.611.997
235	Moreno, Roberto Antonio	DNI	12.157.221
236	Moyano, Luis Daniel	DNI	20.326.023
237	Moyano, Nicolás Hilario	DNI	25.163.524
238	Murganti, Daniel Alejandro	DNI	29.130.404
239	Murganti, Julián Alberto	DNI	27.257.918
240	Neyra, Gustavo Fernando	DNI	28.160.918
241	Neyra, Tránsito Atilio	DNI	13.352.879
242	Nieto Ponce, Roberto Ivan	DNI	23.913.811
243	Nieto, Adrián José	DNI	22.084.850
244	Nieto, Aldo Miguel	DNI	20.500.045
245	Nieto, Carlos Gabriel	DNI	25.644.030
246	Nieto, Enrique Antonio	DNI	14.362.188
247	Nieto, Juan Carlos	DNI	24.558.742
248	Nieto, Carlos Rubén	DNI	26.507.508
249	Nievas, Jorge Antonio	DNI	13.596.393
250	Nievas, Mario César	DNI	18.160.317
251	Ocampo, Rito Desiderio	DNI	10.834.741
252	Ojeda, Oscar	DNI	13.124.835

Cont. Anexo Dcto. N° 084/05			
253	Oliva, Adrián Ramón	DNI	28.211.174
254	Oliva, Américo Isidro	DNI	11.645.451
255	Oliva, Cristian Daniel	DNI	26.659.146
256	Oliva, Roberto Carlos	DNI	25.183.572
257	Olivera, Hernán Gonzalo	DNI	26.640.477
258	Orellano, Diego Antonio	DNI	27.808.803
259	Oros, Cristian Eduardo	DNI	29.977.953
260	Oros, Esteban Alejandro	DNI	11.100.936
261	Orquera, Francisco Nicolás	DNI	23.200.861
262	Ortiz, Guillermo Anibal	DNI	28.160.725
263	Ortiz, José	DNI	18.577.749
264	Oviedo, Adán Enrique	DNI	14.362.081
265	Oviedo, Alejo Orlando	DNI	11.100.998
266	Oviedo, Ángel Daniel	DNI	24.558.735
267	Oviedo, Norma	DNI	12.569.798
268	Oyola, Delfín Genaro	DNI	14.806.149
269	Oyola, José Damián	DNI	25.924.832
270	Oyola, Leonida Benita	DNI	11.904.491
271	Paredes, Eduardo Nicolás	DNI	16.656.049
272	Paredes, Leonides Nicolás	DNI	13.091.129
273	Patat de Artaza, Blanca M.	DNI	10.989.260
274	Paz, Diego del Rosario	DNI	28.849.304
275	Paz, Humberto Nicolás	DNI	08.015.806
276	Paz, Leonardo Nicolás	DNI	23.693.196
277	Pedernara, Mario David	DNI	27.068.594
278	Peiretti, Carolina Verónica	DNI	24.575.987
279	Peña, Nicolás Alberto	DNI	12.967.696
280	Pereyra de Collante, Ana M.	DNI	17.342.701
281	Pereyra, Angel Leonardo	DNI	21.867.247
282	Pereyra de Gallardo, Juana J.	DNI	04.705.270
283	Pereyra, Juan Antonio	DNI	28.160.825
284	Pereyra, César Damián	DNI	14.594.434
285	Pereyra, Yael Soledad	DNI	27.269.833
286	Pérez, Antonia del Carmen	DNI	21.867.281
287	Quintero, Horacio Enrique	DNI	11.859.045
288	Quinteros, Lorena Beatriz	DNI	26.402.549
289	Quinteros, Oscar Elías	DNI	13.843.838
290	Quiroga, Leonardo Adrián	DNI	27.269.891
291	Quiroga, Luis Alberto	DNI	26.347.496
292	Ramírez, Alejandro Rafael	DNI	22.775.113
293	Reynoso, Abdón Omar	DNI	14.362.006
294	Reynoso, Jorge Abraham	DNI	13.352.818
295	Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI	28.766.577
296	Reynoso, Ramón Eduardo	DNI	13.843.874
297	Rivarola, José Luis	DNI	17.783.965
298	Rivero de Jiménez, Balbina	DNI	20.109.166
299	Rivero, Angel Rubén	DNI	26.347.450
300	Rivero, Bartolomé Antonio	DNI	10.611.911
301	Rivero, Elizabeth del Valle	DNI	23.200.923
302	Rivero, Gabriel Enrique	DNI	26.336.002
303	Rivero, Gabriel Nicolás	DNI	22.084.923
304	Rivero, Jorge Gustavo	DNI	22.987.385
305	Rivero, Soledad del Valle	DNI	25.644.008
306	Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI	22.705.389
307	Rodríguez, César del Carmen	DNI	24.110.004
308	Rodríguez, María Ester	DNI	12.482.442
309	Rodríguez, Sandra Antonia	DNI	24.558.776
310	Rogel, Jorge Eduardo	DNI	17.571.214
311	Rojas, Ana Martha	DNI	24.558.853
312	Rojas, Carlos del Rosario	DNI	28.160.762
313	Rojas, Damián Diego	DNI	27.662.165
314	Rojas, Raúl Marcelo	DNI	25.924.849
315	Romero, Elba Noelia	DNI	26.778.787
316	Romero, Ernesto Cristóbal	DNI	20.953.345
317	Romero, Jesús Diego	DNI	24.403.799
318	Romero, Jorge Antonio	DNI	27.222.087
319	Romero, Jorge Hugo	DNI	14.806.141
320	Romero, José Luis	DNI	11.856.404
321	Romero, José Ramón	DNI	18.523.513

322	Romero, Juan Pablo	DNI	26.778.768
323	Romero, Julio César	DNI	26.016.146
324	Romero, Julio Orlando	DNI	12.472.931
325	Romero, Manuel Esteban	DNI	27.808.863
326	Romero, Mario Alberto	DNI	26.659.171
327	Romero, Norberto Antonio	DNI	24.110.048
328	Romero, Paciente Antonio	DNI	13.843.805
329	Romero, Rita Carolina	DNI	16.785.086
330	Romero, Sergio Nicolás	DNI	27.068.541
331	Romero, Zulma del Valle	DNI	23.693.153
332	Saavedra, Carlos Dante	DNI	18.013.264
333	Saavedra, Daniel Horacio	DNI	23.035.661
334	Saavedra, Miguel Ángel	DNI	28.160.753
335	Salinas, Ángel Luis	DNI	16.785.194
336	Salinas, Félix Oscar	DNI	16.213.369
337	Salinas, Víctor Hugo	DNI	17.223.645
338	Sánchez, Catalina Lila	DNI	06.195.283
339	Sánchez, Ricardo Alberto	DNI	22.549.413
340	Saravia, Enrique Ramón	DNI	13.045.986
341	Saravia, Martín	DNI	13.352.927
342	Servilla Sergio David	DNI	16.998.510
343	Silva, Lelia Noelia	DNI	25.644.026
344	Silva, Ramón Martín	DNI	17.035.631
345	Soria, Adrián David	DNI	27.662.175
346	Soria, Beatriz Emma	DNI	12.261.103
347	Soria, Jorge Luis	DNI	26.778.766
348	Tello, Ariel Alejandro	DNI	23.024.195
349	Tello, Gloria Olga	DNI	13.352.993
350	Toledo de Rivero, Dalmacia	LC	05.384.067
351	Toledo, José Alberto	DNI	25.451.870
352	Toledo, Juan Carlos	DNI	20.631.067
353	Toledo, Nicolás Ramón	DNI	13.843.783
354	Torres de Vera, Lucía C.	DNI	05.109.214
355	Torres, Eduardo Oscar	DNI	23.200.987
356	Torres, Fernando Nicolás	DNI	24.558.766
357	Torres, Francisco Tiburcio	DNI	10.834.777
358	Torres, Juan Carlos	DNI	14.806.132
359	Torres, Luis Ariel	DNI	26.858.213
360	Torres, Luis Horacio	DNI	26.858.214
361	Torres, Marcelo Ramón	DNI	28.160.755
362	Torres, Víctor Francisco	DNI	28.160.765
363	Valdez de Nieto, Arminda	DNI	04.821.889
364	Valdez, Pablo German	DNI	26.507.528
365	Valencio, Gerardo Alfredo	DNI	21.867.324
366	Valencio, Justo	LE	13.843.865
367	Vargas, Silvio Daniel	DNI	25.644.054
368	Vega, Rubén Jesús	DNI	13.175.949
369	Vega, Domingo	DNI	06.721.452
370	Vera, Rafael Antonio	LE	08.017.942
371	Vera, Adriana del Valle	DNI	22.703.176
372	Vera, Carina Irene	DNI	24.110.003
373	Vera, Cirilo Felipe	LE	08.304.595
374	Vera de Soria, Nilda del R.	DNI	12.477.528
375	Vera, Diego Carlos	DNI	17.223.481
376	Vera, Javier Andrés	DNI	24.558.876
377	Vera, Juan Carlos	DNI	16.433.549
378	Vera, Juan Carlos	DNI	26.778.725
379	Vera, Mario Nicolás	DNI	14.362.128
380	Vera, Nicolás Alberto	DNI	24.110.093
381	Vera, Ramón Nicolás	DNI	27.808.819
382	Vera, Sergio German	DNI	24.558.710
383	Vera, Sergio Raúl	DNI	25.644.063
384	Vergara, María	DNI	23.660.383
385	Vergara, Sara	DNI	24.284.708
386	Villarruel, Raúl	DNI	11.856.255
387	Villegas Llompert, Carlos A.	DNI	29.384.883
388	Wamba de López, María M.	LC	4.466.363
389	Wamba, José Martín	DNI	21.356.652
390	Wamba, Luis Eduardo	DNI	23.400.901
391	Yacante, Andrea	DNI	25.871.056

392	Zárate, Jorge Damián	DNI	29.160.704
393	Barrera, José Luis	DNI	16.145.218
394	Fedi, Cesar Ronald	DNI	13.457.929
395	Morillo Mario Eduardo	DNI	10.903.646
396	Zárate, Dante Nicolàs	DNI	17.783.997

GATILAR - ANILLACO

N°	Apellido y Nombre	N° de Doc.
1	Agüero, Beatriz del Valle	26.311.030
2	Agüero, Carina Soledad	29.284.854
3	Allendes, Teresa	27.255.828
4	Alvarez, David Fernando	28.392.767
5	Alvarez, María Ofelia	25.018.361
6	Arancibia, César Fabián	28.106.132
7	Arancibia, Miguel Angel	27.255.803
8	Arancibia, Nelson Nicolás	29.428.251
9	Aravena, Néstor Alejandro	23.293.468
10	Aravena, Víctor Ariel	28.158.885
11	Barros, Luis Alberto	17.194.540
12	Brandan, Salvador	11.346.541
13	Brizuela, Adelaida Elizabeth	16.299.227
14	Brizuela, Nelson Adrián	25.657.811
15	Brizuela, Sergio Daniel	27.640.900
16	Bustamante, Omar Nicolás	24.724.564
17	Bustamante, Víctor Orlando	25.807.941
18	Cabrera, Roque José	12.595.955
19	Carrasco, Ramón Mariano	13.594.121
20	Carreras Nuñez, Alejandro A.	24.041.519
21	Carrizo, Pedro Nicolás	25.927.154
22	Casa, Noelia Beatriz	23.392.770
23	Chacoma, Cristian Javier	24.724.558
24	Chacoma, Marcelo Heriberto	27.047.641
25	Chacoma, Nicolás Jesús	27.397.628
26	Choque, Inés	11.576.751
27	Chumbita, Ariel Leonidas	24.939.516
28	Chumbita, Carlos Fabián	27.397.288
29	Chumbita, Gonzalo Daniel	25.695.516
30	Córdoba, Sergio A.	20.108.565
31	De la Fuente, Carina Silvana	27.914.185
32	De la Fuente, Edgar F.	23.392.758
33	De la Fuente, Ivana Soledad	26.771.910
34	De la Fuente, Yolanda R.	17.484.545
35	De la Fuente, Rene Ariel	23.165.297
36	De la Vega, Gastón Darío	29.284.855
37	De la Vega, Miguel Ceferino	20.438.263
38	Delgado, Juana Nicolasa	25.737.407
39	Delgado, Miguel Angel	21.813.159
40	Díaz, Celso Adrián	22.013.833
41	Díaz, Daniel Alonso	24.724.559
42	Díaz, Eduardo Fabricio	28.819.649
43	Díaz, Roberto Carlos	23.352.865
44	Díaz, Rubén Darío	22.607.390
45	Domínguez de Vega, Norma	17.384.114
46	Duran, Víctor Bernardino	18.337.552
47	Falón, Alicia Raquel	28.392.772
48	Fuentes, Antonia Gregoria	25.904.436
49	Nieto, Omar Claudio	16.664.547
50	Fuentes, Ramón Alfredo	21.813.131
51	Fuentes, Sergio Eduardo	25.018.374
52	Garay, Carlos Rafael	25.073.851
53	García, Eduardo Antonio	26.870.070
54	González, Edgardo Alberto	25.172.016
55	González, Walter David	26.870.012

56	Grosso, Carlos Martín	28.114.860
57	Guerrero de la Fuente, Beatriz	16.664.787
58	Guerrero, Damián	28.477.860
59	Guerrero, Javier Arnaldo	24.827.712
60	Herrera, Adrina Francisco	20.108.515
61	Herrera, Hugo Alejandro	25.425.031
62	Juárez, Nicolás Emanuel	27.451.232
63	Lamas Anolfo Sebastián	28.934.718
64	Lucero, Roberto Carlos	26.449.021
65	Medina de la Vega, Gladis	21.947.327
66	Mercado, Blanca Verónica	21.606.943
67	Mercado, Roberto Miguel	24.048.908
68	Mercado, Vilma Antonia	20.108.567
69	Moreno, María Eugenia	29.284.853
70	Moreno, María Magdalena	28.564.544
71	Moreno, Paola Griselda	25.904.431
72	Nieto de Barros, María T.	21.813.175
73	Nieto de Bustamante, Zulma B.	18.508.498
74	Nieto, Iris Fabiana	24.304.844
75	Nieto, Leonardo Daniel	24.048.921
76	Nieto, Nelson Javier	23.392.754
77	Núñez, Diego Matías	28.348.961
78	Núñez, Edgar Miguel	26.390.052
79	Núñez, Miguel Augusto	16.299.225
80	Ocampo, Ceferino Antonio	28.619.643
81	Ocampo, Teresita Gladis	25.904.442
82	Oviedo, Pedro Manuel	21.813.184
83	Paredes, José Luis	25.348.866
84	Peralta, Luis Sergio	23.293.472
85	Ponce, Héctor Luis	17.548.855
86	Quiroga, Francisco Nelson	14.248.313
87	Ramos, Walter Antonio	26.593.406
88	Rasgado, Carlos Mario Jesús	27.192.308
89	Rivero, Nelson Walter	16.769.170
90	Rodríguez de Toledo, Flavia	27.397.282
91	Rodríguez, Cristian Norberto	25.018.389
92	Rodríguez, Humberto César	08.719.047
93	Rodríguez, Jorge Italo	26.646.878
94	Rodríguez, Marcelina Beatriz	16.431.044
95	Rodríguez, Vanesa Natividad	28.819.660
96	Romero, Jorge Alfredo	25.904.427
97	Romero, José Orlando	16.440.989
98	Romero, María Carina	26.311.027
99	Romero, Rita Alejandra	26.311.026
100	Salas, Silvia Magdalena	29.284.359
101	Saracho, Adrián	28.482.761
102	Saracho, Angel Mariano	26.256.709
103	Silva, Jesús Elois	08.041.504
104	Soria, Gabriel Arcángel	16.956.996
105	Suarez, Juan Ariel	28.606.949
106	Tanquía, Sergio Daniel	25.904.426
107	Toledo, Alicia del Carmen	18.560.617
108	Toledo, Sergio Matías	28.819.655
109	Toledo, Silvio Alejandro	26.311.047
110	Vega, Carlos Ramón	20.363.367
111	Vega, José Luis	25.309.923
112	Vega, Marcela Carolina	27.914.189
113	Vega, Orlando Nicolás	22.262.352
114	Vega, Roberto Carlos	24.174.357
115	Villagra, Manuel Amado	17.416.564
116	Zampollo, Jorge Luis Nicolás	28.555.328
117	Almonacid, Natalio Antonio	25.018.285
118	Moreno, Luis Ismael	17.194.526

RESOLUCIONES**Gobierno de La Rioja****Jefatura de Gabinete de Ministros****Administración Provincial
de Vivienda y Urbanismo****RESOLUCION COMPLEMENTARIA N° 26**

La Rioja, 02 de junio de 2005

Visto: Los términos de la Resolución Reglamentaria N° 14, por la cual se aprueba y dispone la implementación de un sistema destinado a resolver las controversias suscitadas en los Programas de Viviendas construidas por este Organismo con fondos FO.NA.VI., y

Considerando:

Que la citada Resolución Reglamentaria fue publicada en el Boletín Oficial el 11 de junio de 2004 (B.O. N° 10.178).

Que a partir de su publicación la misma entró en vigencia por el término de un año, razón por la cual es menester prorrogarla por el plazo de dos (2) años, por mantenerse todos y cada uno de los argumentos que dieron origen a la Resolución Reglamentaria N° 14.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION
COMPLEMENTARIA N° 26**

Artículo 1°: Prorrogar los términos de la vigencia de la Resolución Reglamentaria N° 14 por el plazo de dos (2) años a partir del día 11 de junio del año 2005, por mantenerse todos y cada uno de los fundamentos que dieron su origen.

Artículo 2°: Dése conocimiento de la presente al Consejo Técnico y al Departamento Gestión Financiera de este Organismo.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Javier Héctor Tineo

Administrador General A.P.V. y U.

C/c. - \$ 130,00 - 10 y 14/06/2005**VARIOS**

Elva María Ayán, D.N.I. N° 1.979.357, domiciliada en calle Rosario Vera Peñaloza de esta ciudad, avisa y hace saber que vende y transfiere al señor Marcelo Fernando Dottori, D.N.I. N° 14.616.878, domiciliado en calle Clodulfa Ozán N° 713 - B° 25 de Mayo (N), también de esta ciudad, el 100% que tiene y le corresponde en el negocio de Servicio de Telecabinas denominado "Servicios", que funciona en el local 11 del "Paseo América", sito en Av. Rivadavia esq. San Martín de esta ciudad, libre de gravámenes y deudas. En razón de la transferencia dicho negocio deja de explotarse por Elva María Ayán para continuar su giro comercial por el señor Marcelo Fernando Dottori, en calidad de comerciante unipersonal. Reclamos de Ley (11.867) en el Estudio Jurídico del Abogado Luis A. García, calle Adolfo E. Dávila N° 230 de esta ciudad, en horario de 17:00 a 21:00. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces.

N° 4.727 - \$ 160,00 - 27 y 31/05 al 10/06/2005**Gobierno de La Rioja****Jefatura de Gabinete de Ministros****Administración Provincial
de Vivienda y Urbanismo**

El Administrador General de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber que cita y emplaza a regularizar su situación de ocupación y de mora en el pago de cuotas, bajo apercibimiento de ley, en el plazo de cinco (5) y diez (10) días, respectivamente, de acuerdo a los Artículos 27° y 30° del Reglamento de Adjudicaciones de la A.P.V. y U. (Resolución N° 843/94), a: Héctor Mirizio, D.N.I. N° 7.853.347, y Francisca del Rosario Bruno, D.N.I. N° 6.661.774, adjudicatarios de la vivienda N° 22 - ubicada en calle N° 18 - 4 dormitorios - Programa 118 Viviendas - B° Infantería II - Capital, para que formulen las manifestaciones que por ley les corresponden, bajo apercibimiento de proceder a la caducidad de la adjudicación. Publicar edictos por el término de tres (3) días - Artículo 4° Ley 7.204. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa del Departamento Jurídico de la A.P.V. y U. - Dr. Augusto Rodríguez Bolaño - Asesor Letrado de la A.P.V. y U. La Rioja, 03 de mayo de 2005.

Augusto Rodríguez Bolaño

Asesor Letrado A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 03 al 10/06/2005

* * *

Colegio de Escribanos de La Rioja**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Belgrano N° 72 -ciudad de La Rioja- el día 27 de junio de 2005 a horas 16:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina de la institución.

Segundo: Designación de dos matriculados para refrendar el Acta.

N° 4.793 - \$ 70,00 - 10 y 14/06/2005**REMATES JUDICIALES**

Por orden de la Sra. Presidenta de la Cámara Civil Cuarta, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 5.234 - "B" - 1994, caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. c/Mandatori Dardo Oscar - Ejecutivo", el Martillero Julio César Morales rematará el día veintiuno de junio del cte. año a horas doce, en los portales de esta Cámara, y en las condiciones en que se encuentra, el siguiente bien: Un (1) inmueble de propiedad horizontal, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Circ.: I, Propiedad Horizontal 1-31 -Unidad Funcional "1", Padrón: N° 1-31905. Ubicado sobre acera Sur de calle San Nicolás de Bari (O) N° 446, entre calles Adolfo E. Dávila y 9 de Julio. Integrado de Planta Baja y Planta Alta, destinado a comercio y c/habitación. Que mide: 7,85 m de frente, sobre calle San Nicolás de Bari (O) (ex Bartolomé Mitre), por 64,50 m de fondo. Linda: al Norte: con calle San Nicolás de Bari (O), al Sur: con Suc. Clodulfa Ozán, al Este: con Venancio Martínez, y al Oeste: con María Rosa Martí. Con una Superficie Total de 506,3250 m2. Inscripto en la Matrícula Registral: C-2687/1, a nombre del demandado, Sr. Dardo Oscar Mandatori, M.I. N°

6.706.576. Base de la subasta: \$ 72.982,12, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Se hace saber que el inmueble se encuentra actualmente ocupado por un tercero que invocan el carácter de locatarios. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la Comisión de Ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta, sobre la que, después de realizada, no se admitirán reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, más un embargo a favor de la Municipalidad de la Capital, y otro embargo definitivo a favor del Banco Nacional de Desarrollo. Títulos y deudas: obran en autos, conjuntamente con los demás antecedentes y Reglamentos de Copropiedad, los que pueden consultarse en Secretaría. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Secretaría, mayo 19 de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.762 - \$ 120,00 - 07 al 14/06/2005

* * *

Martillero Público Clelia López de Lucero - M.P. N° 93

Por orden de la señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 25.023 - Letra "N" - Año 2000, caratulado: "Navarro de De la Fuente Máxima Clara - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veinticuatro de junio próximo a horas diez, la que tendrá lugar en los Estrados de Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Dos inmuebles con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, lo que, según títulos, están ubicados en el costado Oeste de calle Catamarca, entre calles Ancha y San Isidro de esta ciudad, a saber: a)- Inmueble ubicado en calle Catamarca N° 502 de esta ciudad. Dominio N° 1330-Folios N°s. 3110/16 año 1970. Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ.1 - Secc. B - Manz. 66 - Parcela "n". Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° 1-03001, y mide 21,25 m de frente al Este, por 20,97 m en el costado Oeste, por 29,69 m en el costado Norte, por 31,16 m en el costado Sur, lo que hace una superficie total de 643 m² 61 decímetro cuadrado; y linda: al Norte: con lote adjudicado a Salvio Jinez Navarro, al Sur: con lote que se adjudica a la misma heredera, Máxima Clara Navarro, al Este: calle Catamarca, y al Oeste: con sucesión de Tomás Tasiukaz. Valuación Fiscal: \$ 25.206,70. Base de venta: \$ 20.165,36, o sea, el 80% de la valuación. No existen gravámenes. Deudas fiscales a cargo del comprador. Mejoras: el inmueble está delimitado por una tapia de material todo en su costado Norte y Este, no así en su costado Sur, en el que no existe pared alguna, extendiéndose hasta la vereda de la Av. Ancha, en cuya esquina existe actualmente una lomitería. Tiene una construcción aproximadamente de cuarenta años, revoque caído en un 50%, el techo está construido de tirantes y madera, cubierto con zinc, ventanas y puertas interiores de madera, y consta de nueve ambientes conformado por seis habitaciones, baño instalado, cocina, un cuarto, lavadero y despensa. Este inmueble se encuentra desocupado, a excepción de la lomitería. b)- Inmueble ubicado en calle Catamarca N° 508 de esta ciudad. Dominio N° 1330 - Folios 3110/16 año 1970. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ.1 - Secc. b - Manz. 66 - Parcela "O". Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° 1-22713, y mide: 2,75 m de frente al Este, descontando lo ya ocupado por la ochava, por 19,15 m al Oeste, por 31,16 m en el costado Norte, por 30,87 m en el costado Sur, lo que hace una superficie total de 367 m² con 69 decímetros cuadrado, y linda: al Norte: con terreno y casa adjudicada a la heredera, Máxima Clara Navarro, al Sur: con

terreno expropiado por la Municipalidad para ensanche de la calle Ancha, al Este: calle Catamarca, y al Oeste: sucesión Tomás Kasiukaz. Valuación fiscal: \$ 6.634,00. Base de venta: \$ 5.307,20, o sea, el 80% de la valuación fiscal. Gravámenes: no tiene. Deudas fiscales a cargo del comprador. Mejoras: el inmueble está constituido por dos habitaciones, baño, patio y portón hacia el exterior, en regular estado de conservación. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero 10%, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos se encuentran en Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a los fines de ser examinados por quienes lo deseen. Los inmuebles se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 07 de junio de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.780 - \$ 200,00 - 07 al 21/06/2005

EDICTOS JUDICIALES

La Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de los extintos Manuel Silverio Oliva y Ramona Nicolasa Roldán Vda. de Oliva, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 7.467 - Letra "O" - Año 2005, caratulado: "Oliva Manuel Silverio y Otra s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo 18 de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.728 - \$ 40,00 - 27 y 31/05 al 10/06/2005

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la ciudad de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ricardo Alberto Sanagua, a comparecer en los autos Expte. N° 28.665 - Letra "A" - Año 2005 - "Sanagua Ricardo Alberto s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de febrero de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.729 - \$ 45,00 - 27/05 al 10/06/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la herencia del extinto Juan Nicolás Centeno, en autos caratulados: "Centeno Juan Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 7.019 - Letra "C" - Año 2004, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 18 de mayo de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.732 - \$ 40,00 - 27/05 al 10/06/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto José Maurisio Andrada y/o Mauricio José Andrada, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 19.024 - Año 2005 - Letra "A", caratulados: "Andrada José Maurisio -Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, ... de abril de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 4.733 - \$ 40,00 - 27/05 al 10/06/2005

* * *

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Argañaraz, Alcides del Carmen para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, lo que se dispone que tales edictos sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la circunscripción, todo ello en autos Expte. N° 1.589 - Letra "A" - Año 2005, caratulado: "Argañaraz Alcides del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 01 de abril de 2005.

Dra. María Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 4.734 - \$ 40,00 - 27/05 al 10/06/2005

* * *

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, Dra. Mónica Grand de Ocaño, en los autos Expte. N° 2.063 - Letra "R" - Año 2003, caratulado: "Reinoso María Teresa - Beneficio para Litigar sin Gastos con Declaratoria de Herederos", cita, emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Angel Carlos Reinoso y Carolina Nicéfora Arcanholi, a comparecer a estar a derecho en autos dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mónica Grand de Ocaño - Juez. Ante mí: Dra. Alicia Mercedes Sinches - Secretaria.
Secretaría Civil. Aimogasta, 20 de diciembre de 2004.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 4.736 - \$ 45,00 - 31/05 al 14/06/2005

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 2.239 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Marzucco Salvador Augusto y Otro c/Suc. Luis Alberto Catalán y Otros s/Usucapión", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en barrio Banda Naciente de la localidad de Los Robles, departamento San Blas de los Sauces, se compone de dos parcelas cuyas superficies son: 1)- Parcela N° 4, de 18 ha 5.991,81 m2, y 2)- Parcela N° 5, de 76 ha 6.741,85 m2. Nomenclatura Catastral N° 0507-3002-002. Colindando: al Norte: con Suc. Luis A. Catalán y Arroyo Yacunta, al Sur: arroyo Piedra Grande, al Este: arroyo Yacunta, al Oeste: con Río de los Sauces, cuyas medidas de linderos se describen por la irregularidad de las líneas en el Plano de Mensura, confeccionado por el Agr. Marcelo Heredia. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, ... de mayo de 2005.

Dr. Luis Casas
Secretario Civil

N° 4.737 - \$ 80,00 - 31/05 al 14/06/2005

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.270 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Avila Ramón Jacinto y Otra s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", que cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios o acreedores de los extintos Ramón Jacinto Avila y Ramona Dora Avila, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de mayo de 2005.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 4.738 - \$ 40,00 - 31/05 al 14/06/2005

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.281 - Letra "Q" - Año 2005, caratulados: "Quintero Nicolás Armando s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", que cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios o acreedores del extinto Nicolás Armando Quintero para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de mayo de 2005.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 4.739 - \$ 40,00 - 31/05 al 14/06/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por

cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Guillermo Gregorio Vidal, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 36.340 - Letra "V" - Año 2004, caratulados: "Vidal Guillermo Gregorio - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de abril de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.743 - \$ 35,00 - 31/05 al 14/06/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Miguel Benito Macía o Miguel Benito Macías y Ramona Jesús Amaye, para comparecer en los autos Expte. N° 7.284 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Macía Miguel Benito y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 23 de mayo de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.746 - \$ 40,00 - 31/05 al 14/06/2005

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Sebastián Espíndola, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 32.712 - Letra "E" - Año 2000, caratulados: "Espíndola Sebastián s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, mayo ... de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.747 - \$ 40,00 - 31/05 al 14/06/2005

* * *

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.547 - Letra "E" - Año 2004, caratulados: "Agüero Francisco Bonifacio s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Bonifacio Agüero, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco

(5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dra. María Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 31/05 al 14/06/2005

* * *

La Sra. Jueza, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, titular del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 11.470 - Año 2005 - Letra "F", caratulados: "Abilar de Franceschi Teresita del V. - Prescripción Adquisitiva", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el barrio "El Mollar" de la localidad de Guanchín, departamento Chilicito, provincia de La Rioja, con una superficie total de 13.299,59 metros cuadrados, y Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. A, Manzana 5, Parcela 2. Colindando al Norte con Suc. José Abilar, al Oeste con Roberto Jorge Abilar, al Sur con calle pública, y al Este con camino nuevo a Guanchín Viejo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, en forma especial a los colindantes y cedentes, los Sres. Roberto Jorge Abilar y a la sucesión del extinto, Sr. José Abilar, en la persona de su administradora definitiva, la Sra. Elba Juri de Abilar, y a los cedentes, los Sres. Alfredo Abilar y Michel Abilar, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de mayo de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 4.751 - \$ 100,00 - 03 al 17/06/2005

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Reynoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, que corresponde a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto, a comparecer en los autos Expte. N° 36.557 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Olmos Mario Alberto - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, ... de abril de dos mil cinco.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.752 - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2005

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja), hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos

Expte. N° 28.816 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia s/Concurso Preventivo de Acreedores", mediante Resolución, de fecha 22 de marzo de dos mil cinco, se ha dispuesto: I)- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de la Rioja, con domicilio en calle Dalmacio Vélez Sársfield 1151 de esta ciudad de La Rioja, calificándolo como Pequeño Concurso B (Arts. 14°, 288° y 253° - inc. 5 de la Ley N° 24.522). II)- Designar a la Cra. Delia Gordillo en el cargo de Síndico del Concurso, domiciliada en calle Balcarce N° 831 de la ciudad de La Rioja. III)- Fijar hasta el día 25 de julio de 2005 para que los acreedores del Concurso verifiquen sus créditos ante el Síndico, Cra. Delia Gordillo, con domicilio en calle Balcarce N° 831 de la ciudad de La Rioja. IV)- Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y nacional, conforme lo prevé el Art. 27° L.C.Q. V)- Decretar la Inhibición General para disponer o gravar bienes registrables del concursado. VI)- Ordenar la suspensión del trámite de procesos de contenido patrimonial contra la concursada y establecer la prohibición de deducir nuevas acciones de idéntico contenido en contra. VIII)- Disponer que la Sindicatura presente el informe establecido por el Art. 35° de la Ley 24.522, el día doce de setiembre de dos mil cinco, y el previsto en el Art. 39° el siete de noviembre de dos mil cinco. IX)- Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso -Juez, Dr. Víctor César Ascueta - Juez, y Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez.

La Rioja, 31 de mayo de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 4.755 - \$ 300,00 - 03 al 17/06/2005

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Doña Rosa Adelina del Carmen Alba, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 36.664 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Alba Rosa Adelina del Carmen s/ Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, mayo 31 de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 4.757 - \$ 40,00 - 03 al 17/06/2005

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Doña Mercedes Beatriz Amuchástegui de Ruartes, a comparecer a estar a derecho en

autos Expte. N° 36.662 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Amuchástegui de Ruartes Mercedes B. s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, mayo 31 de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 4.758 - \$ 40,00 - 03 al 17/06/2005

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Adriana Beatriz Andrada, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.105/04, caratulado: "Andrada Adriana Beatriz - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), 05 de abril de 2005.

Dr. Oscar Fernando Salcedo

Asesor Oficial de Pobres y Ausentes

S/c. - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2005

El señor Juez Subrogante de la Cámara Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Rosa del Valle Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.200/04, caratulado: "Moreno, Rosa del Valle - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 12 de abril de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2005

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 18.903 - Año 2004 - Letra "C", caratulados: "Carrizo, Horacio Raúl c/Rosa María Córdoba - Divorcio Vincular", cítese a la Sra. Rosa María Córdoba, D.N.I. N° 17.769.419, a fin de que comparezca a juicio, conteste la demanda y ofrezca prueba en el

término de veinte (20) días, encontrándose la misma con domicilio desconocido. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) días, todo bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, sin cargo, por tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Art. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, 10 de mayo de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

S/c. - \$ 30,00 - 03 al 10/06/2005

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Juana Jacoba Cabrera y Rosendo Albertano Frías, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.465/05, caratulado: "Frías Rosendo Albertano y Otros - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 13 de mayo de 2005.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 03 al 17/06/2005

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Lilia J. Menoyo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Eduardo Aníbal del Rosso, a comparecer en los autos Expte. N° 4.777 - Letra "D" - Año 2005, caratulado: "Del Rosso Eduardo Aníbal - Sucesorio (reconstrucción)", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de mayo de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo

Secretaria Civil

N° 4.761 - \$ 40,00 - 07 al 21/06/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, en los autos Expte. 1.536 - Letra "R" - Año 2001, caratulado: "Reyes Prudencio y Otra s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los extintos a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Aimagasta, 17 de diciembre de 2004.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 4.765 - \$ 45,00 - 07 al 21/06/2005

El Sr. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Chepes, Dr. César O. Serafini, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expediente N° 1.421 - Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Carrizo José Gil y Otra s/ Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos José Gil Carrizo y Delia del Carmen Fernández, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 18 de mayo de 2005.

Dr. Miguel Ochoa

Secretario Civil

N° 4.766 - \$ 45,00 - 07 al 21/06/2005

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" del actuario, Dra. María Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 37.073 - Letra "M" - Año 2005, caratulado: "Mercado Luna de Matzkin Lidia del Carmen y Otro - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Lidia del Carmen Mercado Luna de Matzkin y Exequiel Matzkin a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 31 de mayo de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 4.767 - \$ 40,00 - 07 al 21/06/2005

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Adolfo Vicente Salcedo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 36.722 - Letra "S" - Año 2005, caratulado: "Salcedo Adolfo Vicente s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, junio 03 de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 4.770 - \$ 40,00 - 07 al 21/06/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Hugo Américo Quinteros, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.708 - Letra "Q" - Año 2005, caratulados: "Quinteros Hugo Américo - Sucesorio".
Secretaría, 26 de mayo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

N° 4.777 - \$ 40,00 - 10 al 24/06/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Trinidad Susana Bazán, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.707 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Bazán Trinidad Susana - Sucesorio".
Secretaría, ... de mayo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

N° 4.778 - \$ 40,00 - 10 al 24/06/2005

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo Oscar González, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.892 - Letra "G" - Año 2005, caratulado: "González Ricardo Oscar -Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de mayo de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

N° 4.779 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 7.389 - "M" - 2005, caratulado: "Mercado Sixto Tomás - Información Posesoria", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje "El Cimarrón", Dpto. Capital, al que se le otorgó Matrícula Catastral: 4-01-50-013-110-025, con una superficie de 213 ha 9.721,72 m2, cuyos linderos son los siguientes: al Norte: Centro

Comercial e Industrial, al Noreste: Miguel Angel Humberto Mercado, al Sudeste: Raúl Bracco, y al Sudoeste: con campo "La Aguadita", y mide: puntos A-B: 1.690,00 m, puntos B-C: 1.130,97 m, puntos C-D: 1.320,00 m, puntos D-A: 2.781,60 m. Se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 27 de mayo de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 4.781 - \$ 67,00 - 10 al 24/06/2005

La Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Basan, ha ordenado en los autos Expte. N° 561/2005 - Letra "H", caratulados: "Hecgy S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, de acuerdo al Artículo 10 - inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales, a saber: "En la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, a los un (1) día del mes de enero del año dos mil cinco (2005). Entre los señores: Roberto Martín Bersezio, D.N.I. N° 17.441.475, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Bioquímico, domiciliado en la calle Adolfo E. Dávila N° 353 de esta ciudad, y Sonia Marcela Bosetti, D.N.I. N° 18.608.153, argentina, casada, mayor de edad, profesión Farmacéutica, domiciliada en calle Adolfo E. Dávila N° 353 de esta ciudad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.). La sociedad se denomina "Hecgy S.R.L.", constituyendo su domicilio comercial en la jurisdicción de la provincia de La Rioja, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en todo el ámbito de la República Argentina y/o del extranjero. La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. "Hecgy S.R.L." tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades: Servicios: prestación de todo tipo de actividades u operaciones relacionadas con el intercambio de bienes, y productos consumibles y/o fungibles, materias primas e insumos necesarios para su elaboración, rectificación, producción, comercialización y transporte de tales bienes y/o artículos, y todo tipo de servicios susceptibles de ser prestados a entidades públicas o privadas, como así también a personas físicas o jurídicas en particular. Comerciales: mediante la compra, venta, cesión, alquiler, comercialización, importación, exportación, leasing, consignación y distribución al por mayor y/o menor y/o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles, patentes de invención y marcas de fábrica y/o de comercio, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y/o comerciales y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna. Financiero: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras, y toda otra por la que se requiera concurso público. Inmobiliario: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, la compraventa de terrenos, subdivisión y fraccionamiento, y administración de toda clase de inmuebles, explotación, arrendamiento y/o locación de los mismos, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000, 00), representado por Un Mil (1.000) cuotas de

Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socio Sonia Marcela Bosetti, quien actuará en calidad de Gerente, y usará su firma precedida del sello social. Durará en su cargo cinco (5) años, quedando automáticamente reelecta si la Asamblea de socios no manifiesta su voluntad contraria. La firma del Gerente sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de socios. Las decisiones sociales se tomarán por mayoría del capital presente, asignándole un voto por cada cuota social, y se tomarán por mayoría que representen más de la mitad del Capital Social para el caso de modificación del Estatuto Social y designación de Gerente. El control de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, los que podrán recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio social, y se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a disposiciones legales vigentes que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación para su consideración.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría

N° 4.782 - \$ 300,00 - 10/06/2005

* * *

La Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Basan, ha ordenado en los autos Expte. N° 563/2005 - Letra "D", caratulado: "Dres. Gustavo Humberto Barrantes Mancini y Aniceto Antonio Minué s/ Disolución de Sociedad de Hecho" publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, de acuerdo al Artículo 10° - inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales, a saber: En la ciudad de Chilecito, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005), comparece el Dr. Gustavo Humberto Barrantes Mancini, D.N.I. N° 18.172.349, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Beatriz Frati, con domicilio real en calle Adolfo E. Dávila N° 446 de esta ciudad, por una parte, y el Dr. Aniceto Antonio Minué, L.E. N° 8.017.123, con domicilio real en calle La Plata N° 255, casado en segundas nupcias con la Sra. Claudia del Valle Orquera, por la otra, y actuando en nombre propio y en su doble carácter de administrador de la Suc. de Paula Avelina Rojas de Minué y representante de Clínica Privada Chilecito. Ambas partes acuerdan disolver la Sociedad de Hecho que los mantenía unidos en los términos y condiciones que a continuación se detallan: Primera: Que ambas partes constituyeron, en fecha 02 de agosto del año 2004, una Sociedad de Hecho por medio de la cual se emprendió la adquisición conjunta de aparatología, a los efectos de dotar de la infraestructura necesaria al servicio de pediatría de "Clínica Privada Chilecito", propiedad del Dr. Aniceto Antonio Minué. Que los elementos adquiridos fueron los que se detallan a continuación: ... Segunda: Que todos los elementos detallados ascienden al valor de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dinero que en la fecha indicada fue aportado en un Cincuenta por Ciento por cada uno de los socios (Dr. Barrantes Mancini y Minué), y destinados al uso y explotación exclusiva de "Clínica Privada Chilecito", propiedad del Dr. Aniceto Antonio Minué y de Suc. de Avelina Rojas de Minué, mediante el servicio de pediatría, siendo tal servicio dirigido y supervisado por el último de los nombrados, y fuera del ámbito y objeto societario por ende ajeno a la ingerencia y responsabilidad del Dr. Barrantes Mancini. Tercera: Que la Sociedad de Hecho, que por el presente se disuelve, no posee ni créditos a cobrar ni tampoco

mantiene deudas ni con prestadores médicos ni laborales ni tributarias ni de ningún otro tipo. Acordando las partes que, si existiesen deudas de clase alguna, las mismas serán asumidas por "Clínica Privada Chilecito", Aniceto Antonio Minué y Suc. de Avelina Paula Rojas de Minué, eximiendo, por el presente, de todo tipo de responsabilidad al Dr. Gustavo Humberto Barrantes Mancini. Cuarta: Que a los efectos de la disolución de la Sociedad de Hecho, ambas partes acuerdan que el Dr. Aniceto Antonio Minué adquiera el Cincuenta por ciento (50%) de aquella, de propiedad del Dr. Barrantes Mancini, fijando el precio del mismo en Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) e identificando tales bienes que integran el 50% del Capital Social en los descriptos en la Cláusula Primera N° 31, inclusive, a la N° 37, inclusive. Quedando fuera de la venta y, por tanto, siendo propiedad exclusiva del Dr. Barrantes Mancini los bienes descriptos en la Cláusula Primera N° 38 a 43, inclusive, pudiendo el propietario retirar tales objetos de "Clínica Privada Chilecito" en el momento en que lo disponga. El precio de la venta del 50%, supra indicado, será abonado en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) cada una, pagaderas del 20 al 30 de cada mes, en el domicilio del vendedor - Dr. Barrantes Mancini - venciendo la primera de ellas en el mes de marzo del año 2005, y las restantes en los meses de abril/ mayo/ junio/ julio/ agosto/ setiembre/ octubre/ noviembre/ diciembre, enero y febrero de 2006. Las partes acuerdan que el atraso en el pago de las cuotas generará la mora del deudor de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa y, además, devengará un interés del Dos por Ciento (2%) del monto de la cuota, en forma diaria por cada día de atraso, y el no pago de dos (2) cuotas consecutivas hará perder el dinero entregado por el comprador en su totalidad, y dará derecho al vendedor a considerar resuelto el Contrato de Venta, pudiendo reclamar la entrega de los bienes y/o el valor en plaza de los mismos, con más los daños y perjuicios, a tales efectos ambas partes acuerdan otorgar al presente convenio el carácter de título ejecutivo, habilitando tal vía al vendedor para el caso de que sea necesario, y renunciando en forma indeclinable el comprador a la interposición de cualquier tipo de defensa y/o excepción que le pudiera corresponder en tal proceso judicial. Quinta: Ambas partes acuerdan en otorgar, al efecto de la inscripción del presente convenio de disolución de la Sociedad de Hecho en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Chilecito, poder al Dr. Gustavo Humberto Barrantes Mancini que, en prueba de aceptación del encargo, firma al pie del presente. Sexta: Las Sras. Silvia Beatriz Frati y Claudia del Valle Orquera prestan, por medio de la firma del presente y a los efectos que hubiere lugar, el consentimiento conyugal, en los términos del Artículo 1277 del Código Civil. Séptima: Ambas partes fijan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en calle 9 de Julio N° 52 de la ciudad de Chilecito, a los efectos de que en tal ámbito se resuelvan las potenciales desavenencias que pudiere ocasionar la interpretación y/o ejecución del presente convenio. Octava: En el lugar y fecha indicado se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría

N° 4.783 - \$ 300,00 - 10/06/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Luis

Eduardo Morales, en Expte. N° 1.538 - Letra "P" - Año 2005, caratulado: "Pérez Cristian Eduardo s/Inscripción Contrato Social", ha ordenado la publicación del siguiente contrato constitutivo: Socios: Antonio Roberto Godoy, argentino, casado, D.N.I. 14.649.588, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en barrio Santa Rita, Manzana 3, casa 22, ciudad de Chepes, provincia de La Rioja; Cristian Eduardo Pérez, argentino, soltero, D.N.I. 22.103.643, de profesión Ingeniero, de 33 años de edad, domiciliado en calle Las Heras 370, ciudad de Chepes, provincia de La Rioja. Denominación: Compañía Eléctrica del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada "CES S.R.L.". Domicilio social: calle Las Heras 370, Chepes, La Rioja. Objeto. Servicios: operación, mantenimiento y servicio comercial de distribución eléctrica y la realización de todo tipo de trabajo y obras vinculadas al mismo, y lo concerniente a la realización de estudios, proyectos y ejecución de obras de infraestructura eléctrica, ya sean privadas o públicas. Comerciales: compra y venta, permuta, distribución, importación y exportación de materiales eléctricos, construcción y afines, financiación y transporte de materiales de electricidad y construcción, combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, instalaciones de carácter industrial, térmicas, mecánicas y eléctricas ... Agroindustriales: implantación de todo tipo de cultivo en tierras propias o de terceros, realizando la explotación y/o forestación de las mismas con siembras o plantaciones naturales o artificiales, y la elaboración, industrialización y transformación de productos agropecuarios, ganaderos y sus derivados. Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despacho de aduanas, patentes, marcas de fábrica, licencia, diseños industriales, comprarlos, venderlos, sean de origen nacional o extranjero ... Capital Social: la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), integrado en su totalidad por los socios, según inventario de bienes y de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Roberto Godoy la cantidad de 200 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; Cristian Eduardo Pérez la cantidad de 200 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Duración: se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción. Administración y representación: por los socios Antonio Roberto Godoy y Cristian Eduardo Pérez en forma indistinta, y revisten el carácter de Gerente. Balance e Inventario: al 31 de diciembre de cada año se practicará Inventario y Balance General. Las ganancias se distribuirán en proporción al Capital Social aportado. Fiscalización ... Reunión de socios ... Mayorías ... Derechos y obligaciones de los socios ... Cesión de cuotas ... Fallecimiento de socios ... Liquidación ... Distribución final ... Lugar y fecha del Contrato: Chepes, 16 de mayo del año 2005. Publíquese por un (1) día. Chepes, 02 de junio de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 4.784 - \$ 270,00 - 10/06/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.632 - "P" - 2005, caratulado: "Páez Ramón Enzo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Páez Ramón Enzo, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de

quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley .
Secretaría, 03 de junio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.785 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.658 - "P" - 2005, caratulado: "Páez Enzo Enrique - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Páez Enzo Enrique, a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de junio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.786 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario por inhabilitación, Prosecretario Juan Arturo Carrizo, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 33.908 - "S" - 2001, caratulado: "Straffezza De la Colina Severo Eduardo y Otros s/Información Posesoria", respecto de un inmueble urbano ubicado sobre acera Sur de la calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 460 de la ciudad de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: calle de su ubicación, al Este: sucesión de Zenón Bazán, sucesión Pastora Gordillo, Amira Nasrahah y otros, Nicolás Hilall, al Sur: Nicolás Cárbel, al Este: Arnaldo Argentino Núñez y Carlos Grimaux; el que se describe a continuación: que partiendo desde el punto "A", en dirección Este, segmento "AB", que alcanza los treinta y cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros (34,59 m) hasta tocar el punto "B", desde donde partiendo desde dirección Sur, una línea recta, segmento "BC" que alcanza los cincuenta y siete metros con diez centímetros (57,10 m) hasta tocar el punto "C", desde donde parte con la misma dirección, pero con una ligera inclinación en contra del inmueble, otra línea recta, segmento "CD" que alcanza los quince metros con cincuenta y nueve centímetros (15,59 m) hasta tocar el punto "D", desde donde parte, en dirección Oeste, el segmento "EF", en dirección norte con una ligera inclinación en contra del predio que se pretende usucapir, de trece metros con ochenta centímetros (13,80 m) hasta alcanzar el punto "F", desde donde parte en la misma dirección, con una inclinación muy ligera, pero en esta ocasión en sentido opuesto al predio, el segmento "FG" de veintitrés metros con cincuenta y tres centímetros (23,53 m) hasta alcanzar el punto "G", de donde parte siempre en la misma dirección, pero con una ligera inclinación de casi un grado hacia el interior del terreno, el segmento "GH" de cinco metros cuarenta y seis centímetros (5,46 m) hasta tocar el punto "I", partiendo siempre en la misma dirección un segmento "IJ" de cinco metros con treinta y nueve centímetros (5,39 m) hasta tocar el punto "J", desde el cual parte el segmento "JK" que

mide seis metros con veintitrés centímetros (6,23 m), con la misma dirección hasta llegar al punto de partida "A", el segmento "KA" que mide su extensión cinco metros con veinticinco centímetros (5,25 m), encerrando una superficie de dos mil cuatrocientos cinco metros cuadrados con sesenta y seis centímetros cuadrados (2.405,66 m²), todo conforme al Plano de Mensura que se adjunta, a los efectos de que hubiere lugar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección "A" - Manzana 92 - Parcela "D" - Número de Padrón 4128. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todo aquel que se considere con derecho sobre el predio descripto, dentro del término de diez (10) días posteriores a su última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de junio de 2005.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 4.787 - \$ 250,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

La señora Presidenta de la Excm. Cámara Civil Cuarta, Secretaría "A", comunica y hace saber que por ante dicho Tribunal y Secretaría se tramitan los autos Expte. N° 5.157 - "F" - 93, caratulado: "Fariña Manuel - Sucesorio", en los que se ha dispuesto publicar por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local el presente edicto, citando a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Manuel Fariña, todo bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, mayo 31 de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.790 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Omar José Rodríguez ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 36.686 - Letra "R" - Año 2005, caratulado: "Rodríguez Omar José - Información Posesoria" respecto a un inmueble ubicado sobre la acera Sur de la Ruta Nacional N° 75 (ex-Ruta Provincial N° 1), a la altura del Km 9, zona de la Quebrada, que mide 56,36 m de frente sobre la ruta de su ubicación lado Norte, Sur: 51,43 m, Este: 35,27 m, y costado Oeste: 34,29 m; que hace una Superficie Total de 1.974,61 m². Lindando: al Norte: con Ruta Nacional 75, al Sur: con montaña y río seco, al Este: con Nicolás Ramón González, y al Oeste: con Julio Leoncio Rodríguez. Se encuentra inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 63702. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. F - Mz. 15 - Parc. 6; que se superpone con la parcela Circ. I - Secc. F - Parc. 4. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con Matrícula Registral N° C-6518. Se cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derecho al inmueble a usucapir. Asimismo, se hace saber que se ha dispuesto la citación mediante edictos (Art. 49° C.P.C.),

domicilio real desconocido, a la entidad denominada "Mutualidad del Personal de la Dirección de Explotación y Promoción", para que se presente a estar a derecho y tomar participación en autos, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal.

Secretaría, 07 de junio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.791 - \$ 130,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Mariano Giocondo Parco, para comparecer en los autos Expte. N° 36.435 - "P" - 2004, caratulado: "Parco Mariano Giocondo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 03 de junio de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 4.794 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Antonio Raúl Fontanet ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 28.546 - Letra "F" - Año 2004, caratulado: "Fontanet Antonio Raúl - Usucapión" respecto de un inmueble ubicado en el campo "El Arroyo" o "Campo de los Moreta", en el Dpto. Capital, Pcia. de La Rioja, situado al Suroeste de esta ciudad, a una legua aproximadamente al Sur del Río Seco, colindante a ex-Ruta Nacional N° 38, con una superficie a prescribir de cincuenta y un hectáreas (51 ha), cuatro mil noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros (4.094 m² con 59 cm), cuyas medidas lineales y angulares son: en su frente al Oeste, sobre la ex-Ruta Nacional N° 38 de su ubicación, en una línea que va desde el punto A hasta el punto B, mide 208,26 m; al Norte, en una línea que parte desde el punto B con un ángulo interno de 94° 21' 05", se extiende en la dirección Este hasta el punto C, y mide 699,89 m; en una línea que parte desde el punto C con un ángulo interno de 181° 20' 40" se extiende en la dirección Este hasta el punto D, y mide 790,00 m; en una línea que parte desde el punto D con un ángulo interno de 180° 09' 40" se extiende en la dirección Este hasta el punto E, y mide 300,00 m; en una línea que parte desde el punto E con un ángulo interno de 180° 14' 30" se extiende en la dirección Este hasta el punto F, y mide 300,00 m; en una línea que parte desde el punto F con un ángulo interno de 181° 02' 55" se extiende en la dirección Este hasta el punto G, y mide 150,00 m; en una línea que parte desde el punto G con un ángulo interno de 182° 48' 15" se extiende en la dirección Este hasta el punto H, y mide 211,90 m; el costado Este o contrafrente se constituye por una línea que, partiendo desde el punto H con ángulo interno de 88° 52' 20", se extiende en dirección Sur

hasta el punto I y mide 231,05 m; al Sur, en línea que parte desde el punto I con un ángulo interno de 87° 00' 05", se dirige en dirección Oeste hasta el punto J y mide una distancia de 642,20 m; en línea que parte desde el punto J con un ángulo interno de 179° 42' 45", se dirige en dirección Oeste hasta el punto K y mide una distancia de 390,00 m; en línea que parte desde el punto K con un ángulo interno de 179° 47' 55", se dirige en dirección Oeste hasta el punto L y mide una distancia de 733,00 m; en línea que parte desde el punto L con un ángulo interno de 178° 38' 45", se dirige en dirección Oeste hasta el punto M y mide una distancia de 502,30 m; en línea que parte desde el punto M con un ángulo interno de 182° 11' 50", se dirige en dirección Oeste hasta una distancia de 216,98 m, donde se une con el punto A, formando un ángulo interno de 83° 49' 15". Todo dentro de los siguientes linderos: Oeste: la ex-Ruta Nacional N° 38 de su ubicación costado Este, Norte: propiedad de Julio Pintos, Este: propiedad de Ramón Ricardo Ruarte y otro, y al Sur: propiedad de Pedro Luna y Alfredo Asís. Inscripto en la Dirección Gral. de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 4-01-50-043-656-433, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 008594, de fecha 18/04/1988, ratificado por Disposición N° 015745, de fecha 04/05/2004. Asimismo, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear sus oposiciones dentro de diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de octubre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.795 - \$ 200,00 - 10 al 17/06/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por Secretaria de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por tres (3) veces se publique en los autos Expte. N° 28.822 - Letra "A" - Año 2005, caratulado: "Aruj Claudio Iván - Prescripción Adquisitiva", se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la unidad automotor marca SEAT - Tipo Furgón, modelo Inca 1.9 SD, motor N° 1Y653302, chasis N° VSSZZZ9KZVR008084. Se cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor. Secretaría, junio 03 de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.796 - \$ 30,00 - 10 al 17/06/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A" de la actuaria, Sra. Blanca H. Nieve de Décima, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Carmen Marta Romero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación

y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.730 - Letra "R" - Año 2004, caratulado: "Romero Carmen Marta - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 30 de marzo de 2005. Sra. Blanca H. Nieve de Décima - Prosecretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.797 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

La Dra. Marta C. Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 8.800 - Letra "P" - Año 2005, caratulado: "Promas S.A. s/Inscripción de Cambio de Comisión Fiscalizadora", hace saber que la Razón Social "Promas S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio a los Folios 4059 al 4079, del Libro N° 47, con fecha 03/12/93, con domicilio en Ruta Provincial N° 25 - Km 13 de esta ciudad, y que subsiste a la fecha, ha iniciado trámite de Inscripción de Cambio de Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Julio Alberto Barthalot, D.N.I. N° 04.069.268, con domicilio en calle Ejército Argentino N° 862, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Rubén Roberto Ruival, D.N.I. N° 05.196.966, domiciliado en calle Florida N° 234 - 5° Piso - Capital Federal; y Joaquín Labougle, D.N.I. N° 14.820.159, con domicilio en calle Corrientes N° 345 - 9° Piso -Capital Federal. Síndicos Suplentes: Hugo Alberto Luppi, D.N.I. N° 04.518.895, con domicilio en calle Florida N° 234 - 5° Piso - Capital Federal; Joaquín Ibáñez, D.N.I. N° 18.266.750, con domicilio en calle Corrientes N° 345 - 9° Piso - Capital Federal; Juan Carlos Yemma, D.N.I. N° 04.412.380, domiciliado en calle Florida N° 234 - 5° Piso -Capital Federal, dispuesto mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 23, de fecha 22 de enero de 2002, y Acta de Directorio N° 93, de fecha 27 de diciembre de 2001. Secretaría, junio 08 de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encarg. Registro Público de Comercio

N° 4.798 - \$ 200,00 - 10/06/2005

* * *

Por orden de la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 8.806 - "L" - 2005, caratulado: "La Vasija S.R.L. por Casepa s/Inscripción de Cambio de Denominación", se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que, en virtud del Acta celebrada con fecha 30 de mayo del año 2005, los socios integrantes de la sociedad "La Vasija S.R.L." han decidido cambiar la denominación de la misma por la de "Casepa S.R.L.", nombre con el que girará la sociedad a partir de su inscripción. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por un (1) día, Artículo 10° de la Ley N° 19.550. Secretaría, junio 07 de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encarg. Registro Público de Comercio

N° 4.799 - \$ 37,00 - 10/06/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto, Sr. Alejandro Danna, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.938 - Letra "D" - Año 2005, caratulado: "Danna Alejandro - Declaratoria de Herederos", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.800 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Presidencia a cargo de la Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la ciudad Capital de La Rioja, sito en calle Joaquín V. González N° 75, en los autos Expte. N° 36.671 - Letra "A" - Año 2005, caratulado: "Alcucero Francisca Esther - Sucesorio Ab Intestato", se resolvió decretar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Francisca Esther Alcucero, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Secretaría, 09 de mayo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.801 - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, a/c. Secretaría Civil, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces que los señores Marzucco Augusto Salvador y Forciniti Domingo han iniciado juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 2.259 - Letra "M" - Año 2005, caratulado: "Marzucco Salvador Augusto y Otro c/María Emma Sánchez de Herrera s/ Usucapión" sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan a continuación: "Que partiendo desde el punto A en dirección Oeste un segmento recto que recorre en dirección Oeste de 16,81 m hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B parte un tramo que recorre con orientación Sur de 26,00 m hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C parte en dirección ligeramente hacia el Suroeste un tramo que mide 237,56 m hasta tocar el punto D (segmento C-D); desde este punto D parte un pequeño tramo con rumbo ligeramente hacia el cuadrante Noreste 3,27 m (segmento D-E) hasta tocar el punto E, desde donde parte una línea recta en dirección Este de 23,59 m hasta tocar el punto F (segmento E-F); desde este punto F parte una línea recta en dirección Norte que mide 112,19 m (segmento F-G); desde el punto G parte un tramo recto en dirección ligeramente al Noroeste que mide

153,17 m hasta tocar el punto de partida A (segmento G-A)". La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie de Cinco Mil Seiscientos Veintitres Metros Cuadrados con Setenta y Nueve Centímetros Cuadrados (5.623,79 m2). Dicho inmueble linda: al Norte: calle pública Castro Barros, al Sur: con Cabrera Roberto y sucesión de Ramón Aldo Cabrera, al Este: con parcela 3 de Juan Carlos Bonetto y Nicolás Enrique Porras (hoy Marzucco Salvador Augusto y Forciniti Domingo), Oeste: con parcela 41 de Juan Carlos Bonetto y Nicolás Enrique Porras (hoy Marzucco Salvador Augusto y Forciniti Domingo). La Nomenclatura Catastral de la propiedad descripta es: Circunscripción I - Sección A - Manzana 56 - Parcela 2, Matrícula Catastral: 0401-1056-002; número de Padrón 4-00683. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 26 de abril de 2005.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

C/c. - \$ 200,00 - 10 al 24/06/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Luis Alfredo Reales, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.429/05, caratulado: "Reales Luis Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 13 de mayo de 2005.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 10 al 24/06/2005

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 46-M-2003. Titular: Minas Argentinas S.A. Denominación: "Sol". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de abril de 2005. Señora Directora: ... Este Departamento procedió a graficar en el Dpto. Cnel. Felipe Varela siete (7) pertenencias con una superficie de 100 ha cada una y una pertenencia (N° 8) con una superficie de 24 ha 2.370 m2 ... con respecto a la solicitud de mensura de ocho pertenencias comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 perimetrales: Y=2530410.480 X=6727292.450, Y=2534305.480 X=6727292.450, Y=2534305.480 X=6726707.450, Y=2533305.480 X=6726707.450, Y=2533305.480 X=6724992.450, Y=2530410.480 X=6724992.450. Dirección General de Minería: La Rioja, 20 de abril de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)-

Téngase por ejecutada la labor legal prescripto en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos cuarenta y uno (2.541) a nombre de Minas Argentinas S.A. la mina denominada Sol, ubicada en el departamento Felipe Varela de esta provincia, de ocho (8) pertenencias de mineral diseminado de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, Catastro Minero, Geología Minera y Economía Minera, fecho, resérvese. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta

Dpto. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 4.730 - \$ 160,00 - 27/05, 03 y 10/06/2005

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 19-V-2005. Titular: Vidaña Rubén Domingo. Denominación: "Johel". Departamento de Catastro: La Rioja, 03 de mayo de 2005. Señora Directora: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6575874 Y=3445720) ha sido graficada en el departamento de Juan Facundo Quiroga de esta provincia. Se informa que el área de protección y el punto de toma de muestra se encuentran ubicados en zona libre, dicha área tiene una superficie de 36 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krügger (Posgar 94): Y=3446021.000 X=6576183.000, Y=3446021.000 X=6575583.000, Y=3445421.000 X=6575583.000, Y=3445421.000 X=6576183.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es 6575874-3445720-13-17-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 09 de mayo de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la

presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, las pertenencias que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta

Dpto. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 4.731 - \$ 140,00 - 27/05, 03 y 10/06/2005

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 75-Y-1997. Titular: Yamiri S.A. Denominado: "Tigre I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 17 de noviembre de 2004. Señora Directora: ... este Departamento informa que se procedió a graficar la manifestación de descubrimiento "Tigre I" Expte. N° 75-Y-1997 en el departamento Chilecito, con una superficie libre de 2.415 ha 9.236,646 m2. Dicha área libre queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 perimetrales:
Y=2623910.020 X=6788682.156, Y=2619910.035
X=6788682.156, Y=2619910.035 X=6788452.156,
Y=2619604.656 X=6788452.156, Y=2620595.438
X=6784792.230, Y=2621060.035 X=6783082.156,
Y=2619760.040 X=6783082.156, Y=2618910.041
X=6783082.156, Y=2618910.042 X=6780502.247,
Y=2622410.027 X=6780502.248, Y=2622410.026
X=6782669.874, Y=2620816.790 X=6784263.110,
Y=2622231.000 X=6785677.320, Y=2623910.020
X=6783998.300. Dirección General de Minería, La Rioja, 20 de abril de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Artículo 2°)-Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor

Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025, de fecha 08/02/85. Artículo 5°)- Notifíquese ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 4.749 - \$ 120,00 - 03, 10 y 17/06/2005

Edicto de Mensura

Expte. N° 169-L-1997. Titular: Lirio Juan Demetrio. Denominación: "Potro I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de marzo de 2005. Señora Directora: ... con respecto a la solicitud de pertenencias de 100 hectáreas cada una, y una pertenencia de 80 ha 9352.59 m2, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 perimétrales:

Y=2441256.754,	X=6860422.924,	Y=2441798.756,
X=6860861.288,	Y=2442181.085,	X=6861336.143,
Y=2442378.511,	X=6861846.979,	Y=2442499.996,
X=6862325.150,	Y=2442596.679	X=6862454.189,
Y=2442840.185	X=6862053.920,	Y=2443314.465
X=6862327.748,	Y=2443910.675	X=6862671.970,
Y=2443910.675	X=6860822.576,	Y=2443314.465
X=6860822.623,	Y=2442596.679	X=6860822.580,
Y=2442205.079	X=6860822.711,	Y=2441256.754
X=6859693.402,	Y=2440356.971	X=6858621.432,
Y=2439840.070	X=6858005.751,	Y=2439442.010
X=6857531.621,	Y=2439154.072	X=6857188.658,
Y=2439086.900	X=6857212.373,	Y=2438837.283
X=6857300.499,	Y=2438684.655	X=6857420.515,
Y=2438242.563	X=6857768.146,	Y=2438172.601
X=6857823.159,	Y=2437794.446	X=6857948.912,
Y=2437410.680	X=6858076.530,	Y=2437410.680
X=6860048.630,	Y=2437837.329	X=6860211.685,
Y=2438242.563	X=6859974.573,	Y=2438684.655
X=6859761.804,	Y=2438916.141	X=6859893.185,
Y=2439086.900	X=6859988.434,	Y=2439357.053
X=6860254.290,	Y=2439442.010	X=6860262.269,
Y=2439840.070	X=6860294.399,	Y=2440356.971
X=6860210.015,	Y=2440718.647	X=6860225.726,
Y=2440972.950	X=6860292.043,	Y=2441168.769

X=6860351.762. Dirección General de Minería: La Rioja, 29 de abril de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal prescripta en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos cuarenta (2.540) a nombre de Lirio Juan Demetrio la mina denominada "Potro I", ubicada en el distrito C°. El Potro, departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, de once (11) pertenencias de mineral diseminado de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería. Emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y,

cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 4.753 - \$ 150,00 - 03, 10 y 17/06/2005

Edicto de Cateo

Expte. N° 01-R-2005. Titular: Rolandi, Fabián Roberto y Orozco, Juan Guillermo. Denominación: "Libertad". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 08 de febrero de 2005. Señora Directora: ... La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento General San Martín de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 480 ha 1.419,71 m2, resultantes de la superposición parcial, con los siguientes derechos mineros: El Abra II - Expte. N° 8.113-L-79 - a nombre de López José Luis; Abra I - Expte. N° 27-O-04 (Deamasía); El Abra I - Expte. N° 8.112-O-79, ambas a nombre de Orozco Juan Guillermo. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 perimétrales: Y=3476893.000 X=6516557.390, Y=3478455.310 X=6516557.390, Y=3478457.160 X=6515314.530, Y=3477850.400 X=6515314.530, Y=3477850.430 X=6515052.080, Y=3477681.430 X=6515052.080, Y=3477684.990 X=6514192.300, Y=3477373.990 X=6513607.840, Y=3477048.030 X=6513608.140, Y=3477048.030 X=6512660.410, Y=3476113.430 X=6512660.410, Y=3476108.860 X=6514405.580, Y=3476473.470 X=6514405.580, Y=3476473.470 X=6514405.580, Y=3476473.470 X=6515201.880. La Nomenclatura Catastral correspondiente: NE: 6516557.39-3478455.31-13-E-16. SO: 6512660.410-3476113.430-13-E-16. Dirección General de Minería, La Rioja 18 de mayo de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero - del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero - del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Parco, Luis Héctor - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 4.776 - \$ 100,00 - 10 y 21/06/2005